



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

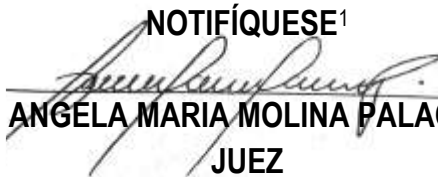
Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Radicación No. 110014003031-2021-00390-00

Se glosa a los autos el comprobante de la consignación de la suma estimada por concepto de indemnización.

Por otro lado, respecto a la prórroga de la autorización, se le pone de presente al apoderado de la parte actora que acorde a la Resolución No. 1315 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de nuestro territorio nacional, se extendió la emergencia sanitaria hasta el día 30 de noviembre del año 2021. En consecuencia, de llegar a no prorrogarse el estado especial sanitario, previo a resolver de fondo el asunto, en su oportunidad, se resolverá lo pertinente a fin de cumplir las actuaciones propias de la naturaleza del litigio.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Civil 031
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc5f423ff2491333b843c31d18b3dc59daf22069831313cd398f76fd5cdd3065

Documento generado en 13/09/2021 10:01:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°063 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria